



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE ALIMENTACION SALUDABLE**

Tucapel, 21 de Agosto 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2887 / 2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- La solicitud de compra n° 237 emitida por Ángela Quezada Quezada, Coordinadora Centro de Día Trupán y Polcura quien requiere la adquisición de menaje de cocina para realización de Taller de Alimentación Saludable.
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

| EMPRESA | RUT | VALOR IMPUESTO INCLUIDO |
|------------------------------|------------|-------------------------|
| José Riquelme Salamanca | [REDACTED] | 210.020 |
| Berta Ramirez Erices | [REDACTED] | 236.660 |
| M. Jesus Garcia y Cia. Ltda. | [REDACTED] | 210.021 |

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **M. JESUS GARCIA Y CIA. LTDA.** RUT [REDACTED] por un valor de \$ 210.021. (doscientos diez mil veintión pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud en criterio de plazo de entrega y precio.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 214.05 "Fondos en Administración SENADIS".
- ANQTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

